

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 20.203.382 de pesetas.
Garantías provisional y definitiva: 606.100 pesetas la provisional y 1.212.200 pesetas la definitiva.

Duración del contrato: Diez meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de replanteo.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: Dirección de Carreteras, durante las horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas de oficina y hasta las trece horas del día de finalización del plazo.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio de Provincia, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don de años, estado, profesión, con domicilio en, calle, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en (en nombre propio o de la representación que ostenta), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de (denominación del proyecto de que se trata) con sujeción estricta a proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Proposiciones excluidas: No serán válidas y, por lo tanto, se excluirán automáticamente aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo antes señalado o no adjunten la documentación exigida, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 21 de agosto de 1979.—El Secretario en funciones, José María Rabanera. V.º B.º: El Diputado general de Alava, Emilio Guevara Saleta.—4.371-A.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras de regularización de calzadas en diversas calles de la ciudad.

Objeto: Obras de regularización de calzadas en diversas calles de la ciudad.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Plazo: Un mes.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 107.500 pesetas. Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles (día inicial: siguiente al de inserción del anuncio de contratación en el «Boletín Oficial del Estado») en la Unidad Administrativa de Secretaría, desde las nueve a las trece horas.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., con domicilio en, calle, número, en nombre propio (en su caso) o en nombre de la Empresa (en su caso) o en representación de (en su caso), toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la ejecución de las obras de regularización de calzadas en diversas calles de la ciudad.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Logroño, 21 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.373-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Terminado el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha

de regir en la venta por subasta de 3.961 metros cúbicos de madera de chopo, sin que se haya presentado ninguna, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público lo siguiente:

1.º Que la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día en que se cumplan veinticinco hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la fecha del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» en el que aparezca inserto este edicto.

2.º **Lugar:** Salón de actos de la Entidad Local Menor de Valdivia, plaza de España, 1, Valdivia (Badajoz).

3.º **Objeto de la subasta:** Venta de 3.961 metros cúbicos de madera de chopo.

4.º **Ubicación de la madera:** Sector II, tramo II, rodal III, en el paraje denominado Charco de la Morcilla, a cuatro kilómetros del núcleo de Valdivia.

5.º **Precio:** Tres mil (3.000) pesetas el metro cúbico.

6.º **Fianza provisional:** Cincuenta mil (50.000) pesetas.

7.º **Fianza definitiva:** 10 por 100 de la cantidad ofrecida por el remate.

8.º **Presentación de pliegos:** Hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la apertura de éstos y cuarenta y ocho horas antes si el día inmediato anterior a la apertura fuera inhábil.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, natural de, provincia, con residencia en, calle, número, en relación con la venta en subasta de madera de chopo propiedad de Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz), sita en la zona de Orellana, sector II, tramo II, rodal III y demarcación de Valdivia, ofrece por el lote único, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, la cantidad que se indica: (en letra y en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Valdivia, 13 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.262-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periódísticas (expediente número 5.907)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Guillermo Gimeno Palomares», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Guillermo Gimeno Palomares, con domicilio en calle Dato Iradier, 29, Alicante.

Título de la publicación: «Obilcars».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: 28.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Guía semanal de espectáculos, farmacias de guardia, museos, horarios de transporte y, en su mayor parte, contenido publicitario comercial en general. Tiene como objeto la expansión informativa comercial en su actividad de servicio automovilista. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña María Pilar Arderius Casas (publicación exenta de Director Periódista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario general.—3.019-D.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA AVIACION CIVIL DE GRANADA (A.S.F.A.S.A.C.G.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas, del día 21 del mes de agosto de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios al servicio de la Aviación Civil de Granada (A.S.F.A.S.A.C.G.)», cuyos ámbitos, territorial y profesional son: Pro-

vincial. Funcionarios al servicio de la Aviación Civil de Granada, en situación de activo, excedente o supernumerario; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Paredes Camacho, don José María Prieto Abad, don Francisco Espejo Crespo.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ARENYS DE MAR

Don Angel Manzano Prieto, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada (RNA), Juez Instructor del expediente que se instruye por el hallazgo en la mar de una balsa de salvamento insuflable.

Hago saber: Que por el Contramaestre del Cub Náutico de Mataró, don Esteban Tenas Vendrell, ha sido hallada en la mar a la deriva una balsa de salvamento insuflable, de color negro los flotadores que forma de cuna, y de color butano el resto de dicha balsa de salvamento; ha sido construida por «Sanpere de Paracaidas», siendo de tipo «Beaufort Sanpere», con número de serie 603, y revisada por «Sanpere de Paracaidas» en 16 de mayo de 1972, careciendo de más características.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Diario Oficial» número 294) a fin de que la persona o personas que se crean con derecho sobre la expresada balsa de salvamento se personen en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Arenys de Mar, avenida del Maresme, 283, de la ciudad de Mataró, a exponer lo que tenga conveniente dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación de este edicto.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación alguna se procederá a lo preceptuado en el artículo 50 de la expresada Ley 60/1962.

Mataró, 14 de agosto de 1979.—El Capitán de Corbeta (RNA) Juez Instructor, Angel Manzano Prieto.—10.919-E.

Don Angel Manzano Prieto, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada (RNA), Juez Instructor del expediente que se instruye por el hallazgo en la mar, a la deriva, de una embarcación de madera de las denominadas «bote cabecero».

Hago saber: Que por el Patrón de la embarcación de pesca de Arrastre nombrada «Iceberg», inscrita al folio 3.586 de la 3.ª lista de Barcelona, cuando se hallaba dedicada a las faenas de la pesca a unas once millas aproximadamente al SW del faro de Calella, fue hallada una embarcación de madera a la deriva, pintada de color blanco el casco en su obra muerta, y marrón en la obra viva, y gris naval en su interior, llevandó sobre la borda y claveteada cubierta de rueda de automóvil y cuyas características son las siguientes:

Escolar, 3,90 metros.
Manga, 1,65 metros.
Puntal, 0,55 metros.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Diario Oficial» número 294), a fin de que la persona o personas que se crean con derecho sobre la expresada embarcación se personen en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina

de Arenys de Mar, avenida del Maresme, 283, de la ciudad de Mataró, a exponer lo que tenga conveniente dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación de este edicto.

Transcurrido el plazo sin haber presentado reclamación alguna se procederá a lo preceptuado en el artículo 50 de la expresada Ley.

Mataró, 14 de agosto de 1979.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, Angel Manzano Prieto.—10.920-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1979 por el buque «Cruz de Piedra», de la matrícula de Alicante, folio 1827, al «San Antonio Abad», de la tercera lista de Algeciras, folio 1724.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.885-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1979 por el buque «Pedreña», de la matrícula de Santander, folio 2170, al «Ana Carmi», de la tercera lista de Santander, folio 2423.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.884-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1979 por el buque «Atoja», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1474, al «Llcréns», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1488.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.883-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1979 por el buque «Madasi», de la matrícula de Villagarcía de Arosa, folio 8165, al «Ana Mari Nieve», de la tercera lista de Alicante, folio 991.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1979.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.882-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1979 por el buque «Belén Zaragoza», de la matrícula de Santa Pola, folio 686, al «Illice Augusta», de la tercera lista de Santa Pola, folio 648.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.881-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Diego Samper Martínez, cuyo paradero actual se desconoce propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 45624716, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el

expediente ITA número 226/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por infracción a los dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo resenado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 13 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.918-E.

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario desconocido del automóvil marca «Renault», modelo TL 15, matrícula 3374-QG-85, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 54/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días a partir desde el de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 10 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.933-E.

Por la presente se notifica al propietario desconocido de la furgoneta marca Mercedes «Hanomag», matrícula DN-06-08, afecta al expediente de diligencias reglamentarias número 64/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 10 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.932-E.

Por la presente se notifica al propietario desconocido del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 70-80-IP, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 141/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de

diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 10 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.931-E.

*

Por la presente se notifica a don Al-bakkli Mohamed, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 74 28-VA, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 145/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días a partir desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 10 de agosto de 1979.—El Administrador.—10.930-E.

Delegaciones.

LERIDA

Habiéndose constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en fechas 5 de junio de 1973 y 9 de agosto del mismo año los depósitos sin desplazamiento de títulos cuyo detalle de los mismos es el siguiente:

Fecha: 5 de junio de 1973. Número de entrada: 460. Número de registro: 159. Importe: 50.000 pesetas.

Fecha: 9 de agosto de 1973. Número de entrada: 697. Número de registro: 170. Importe: 50.000 pesetas.

Cuyos depósitos fueron constituidos a nombre de don José Luis Husillos Avenaño y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y habiéndose acordado la devolución de los mismos y no figurando en poder de esta Delegación los resguardos originales de los depósitos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929, se publica en este periódico oficial la anulación de los citados resguardos y que se proceda a la expedición, en su equivalencia, de la oportuna certificación para librar al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Lérida el importe de los citados depósitos para así realizar el bien que tenía embargado, puesto que la prioridad temporal le faculta para ello, y poderlo aplicar a la deuda pendiente.

Lérida, 16 de agosto de 1979.—El Delegado de Hacienda.—10.953-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José María Gómez Chacón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 25 de junio de 1979, al conocer del expediente número 334/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Gómez Chacón.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a José María Gómez Chacón: 289.540 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.872-E.

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Misael Pérez Pérez, calle Los Andes, número 14, La Laguna-Taco (Tenerife); y Chema Carpintero, trabaja en una Empresa de espectáculos, llamada «Gay», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 242/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 80 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.951-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Benjamin Campa Conde, con domicilio en calle El Alamo-Bustiello, número 5, Avilés (Oviedo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 207/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia

del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.950-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Angel Sánchez Mateo, calle Frascuelo, número 1, Almería y Francisco García Díaz, calle San Joaquín, número 37, Almería, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 247/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas ocho mil (208.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.949-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Johnston Ralph George, con domicilio en 2 Bouerne-grove Lower (Inglaterra), y Forshaw Clifford Anthony, 37 Montrose Road Liverpool, 13 Liverpool (Inglaterra), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 213/79, instruido por aprehensión de aceite hachís, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas setenta mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.948-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Norbert Vogler, con domicilio en Furtweg, número 8, Stielings (Lauben-Alemania Federal), y Rudolf Wenger, con domicilio en calle Aeidanstr, número 5, Leutkirch (Alemania Federal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 210/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en quinientas ochenta mil (580.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.947-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Fernández Rodríguez, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 1 de septiembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 282/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.964-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Antonio Fernández López y Michelle Mre Marguerite Peyrou, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Juan Duque, 42, 5.º D, inculpados en el expediente número 367/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 308.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se pue-

de interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionar se determina en los artículos 79 y siguiente de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.854-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Franco Martorell, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Argos, 9, escalera A, 3.º, inculpado en el expediente número 480/76, instruido por aprehensión de televisores color e intervención de furgoneta, mercancía valorada en 2.543.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 3 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.855-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gabino García Amaya, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Primavera, 4, 2.º C, inculpado en el expediente número 101/79, instruido por aprehensión de género textil, mercancía valorada en 176.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de

la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.862-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gabriel Merino Medel, cuyo último domicilio conocido era en calle Cordillera de Cuera, 26, bajo derecha, Madrid, inculpado en el expediente nú-

mero 35/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 175.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.875-E.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito de intereses trimestrales T-23.600, de 150.000 pesetas nominales, vencimiento el 7 de febrero de 1979; VP-434, de 150.000 pesetas nominales, vencimiento el 3 de marzo de 1979; VP-375, de 100.000 pesetas nominales, vencimiento el 20 de enero de 1979; VP-374, de 100.000 pesetas nominales, vencimiento el 20 de enero de 1979; endosados a favor de don Vidal Mercadé Mercadé, y se procederá a emitir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación a terceros, quedando este Banco, exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de agosto de 1979.—3.166-D.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE VII, EMISION 25 DE FEBRERO DE 1974

Pago de cupón

A partir del día 25 de agosto corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Interés cupón semestral | 50,— |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 | 7,50 |
| Líquido a percibir por cupón ... | 42,50 |

El pago se hará efectivo en la Central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—El Secretario general.—5.169-12.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión de fecha 30 de julio, dando cumplimiento a lo preceptuado estatutariamente, se convoca asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que se celebrará el próximo día 9 de septiembre, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Colegio «Santo Ángel», de Albacete, calle Hermanos Jiménez, s/n., con sujeción al siguiente

Orden del día

— Tomas de posesión de los Consejeros representantes de la Diputación Provin-

cial, nombrados por la Corporación Provincial con fecha 9 de julio de 1979.

— Elección de Vocales representantes de la Diputación Provincial en la Comisión de Control y en la Comisión de Obras Sociales.

— Designación de los Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos legales.

Albacete, 21 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.670-C.

INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL CONFORT S. A.

(ARCOSA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza (calle de don Jaime I, número 18), el día 11 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y de precisarse, en segunda, al siguiente, día 12, en la misma hora, para la adopción de los acuerdos que puedan resultar procedentes sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

1. Disolución de la Sociedad, acogándose a la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, con las ventajas fiscales establecidas en ella y en las disposiciones desarrollándola.

2. Apertura del periodo de liquidación y nombramiento de liquidador en favor del Administrador único, o de quien la Junta pudiese designar.

3. Aprobación del inventario, balance inicial y cuentas al día 10 de septiembre de 1979.

4. Fijación de las atribuciones del Organismo liquidador, incluso con facultad para enajenar inmuebles sin el requisito de la subasta pública, estableciendo además las bases que se estimen para las enajenaciones necesarias.

5. Aprobación del acta de la Junta general dentro de la misma o, en otro caso, designación de Interventores que la aprueben.

6. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 9 de agosto de 1979.—El Administrador único, Antonio Burgos Domínguez.—3.140-D.

ENVASES INDUSTRIALES SEVILLANOS DE PAPEL, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 58 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Envases Industriales Sevillanos de Papel, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a

celebrar en las oficinas de la Compañía, paseo de Cristóbal Colón, número 11, Sevilla, el día 11 de septiembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente, día 12, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social y, consiguientemente, de los artículos afectados de los Estatutos, o disolución de la Sociedad, acogándose a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.

Segundo.—Aprobación del balance cerrado a la fecha de la celebración de la Junta.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores con las facultades precisas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de agosto de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Armando de Soto Camino.—5.167-8.

INSTALACIONES DEPORTIVAS GARRAF, S. A.

GARRAF-SITGES (BARCELONA)

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, el día 15 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

A) Aprobación o ratificación, en su caso, de los balances, Memorias y cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios sociales de 1977 y 1978.

B) Designación de miembros del Consejo de Administración.

C) Modificación del artículo número 4 de los Estatutos sociales, convirtiendo las acciones nominativas en acciones al portador, con modificación asimismo de los artículos 11 y 12.

D) Aumento de capital hasta en un máximo de 5.700.000 pesetas.

E) Aprobación del acta.

Garraf-Sitges, 12 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.150-D.

GAS MADRID, S. A.

Canje de obligaciones «Gas Madrid, S. A.» (emisión 25 de marzo de 1970), por acciones ordinarias de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones «Gas Madrid, S. A.» (emisión 25 de marzo de 1970), que, de conformidad con las condiciones de la emisión, las obligaciones que en el sorteo

celebrado el 12 de junio del presente año han resultado amortizadas, con derecho a canje por acciones FENOSA, podrán concurrir al mismo en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de dichas obligaciones tendrán derecho a recibir tres acciones FENOSA de 1.000 pesetas nominales, al portador, al cambio de 30,876 por 100, resultante de rebajar en 25 enteros la cotización media del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, que fue de 55,876 por 100, y la cantidad de 79,72 pesetas en efectivo.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán una obligación de 1.000 pesetas nominales, con cupón número 19, vencimiento 15 de octubre de 1979, y su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

El plazo para el canje será de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obligaciones amortizadas que no sean canjeadas por acciones serán reembolsadas en efectivo, coincidiendo con el pago del cupón número 19, vencimiento 15 de octubre de 1979.

Esta operación se efectuará en las oficinas de los Bancos Pastor, Central, Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 23 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.655-C.

TABYS CONSTRUCCIONES, S. A.

Comunica, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 1979, se acordó reducir la cifra de su capital social de 15.000.000 a 7.500.000 pesetas mediante la adquisición por la Sociedad y reembolso correspondiente de sus propias acciones ofrecidas en venta por determinados accionistas.

Logroño, 3 de agosto de 1979.—3.102-D.
2.ª 25-8-1979

INCARSA, S. A.

Que en Junta general extraordinaria universal celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, Ponferrada, número 15, el día 10 de agosto del año en curso, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad desde la cifra de 250.000.000 de pesetas a la de 160.000.000 de pesetas, mediante la reducción del número de acciones, en cuantía de 90.000 acciones, de tal forma que las 250.000 acciones primitivas quedan reducidas a 160.000 acciones, procediéndose a la agrupación y amortización de acciones en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 117 del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de agosto de 1979.—El Secretario.—5.642-C.

2.ª 25-8-1979

INICIATIVAS BARCELONESAS, S. A.

(IBSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en Barcelona, paseo de Gracia, 30, 3.ª, 2.ª, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en idéntico lugar y hora, si a ello hubiese lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social y consecuente modificación estatutaria.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de agosto de 1979.—El Consejero-Delegado.—3.179-C.

TELESQUIS DE LA TOSSA DE ALP, DAS Y URUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a celebrar en el domicilio social de la Entidad, Diputación, 258, 3.ª, 2.ª, Barcelona, el día 17 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en idéntico lugar y hora, si a ello hubiere lugar con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Resolución sobre distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 3.º Censura de gestión social y nombramientos de nuevos administradores.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales en su artículo 9.º
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de agosto de 1979.—Un Administrador.—3.180-C.

LUCENTIA, S. A.

El Consejo de Administración de la Entidad ha tomado el acuerdo de proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1979, a las diez horas, en el Hotel Meliá de esta ciudad de Alicante, en primera convocatoria; y en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes y año, en los mismos lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Alicante, 5 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.159-D.

INMOBILIARIA HUERTA DE LA SALUD, SOCIEDAD ANONIMA

El Administrador único de la Entidad ha considerado conveniente proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos de las disposiciones transitorias tercera de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 1979, a las diez horas, en el piso de la plaza de la Gavidia, número 1, de esta ciudad de Sevilla; y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la

Ley 44/1978, del 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 5 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.160-D.

INMOBILIARIA ENRAMADILLA, S. A.

El Administrador único de la Entidad ha considerado conveniente proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 1979, a las once horas, en el piso de la plaza de la Gavidia, número 1, de esta ciudad de Sevilla; y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 5 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.161-D.

MADERAS RUSAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad, sita en calle Orense, número 34, 6.ª, Madrid-20, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 21 siguiente, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Propuesta del desembolso del 50 por 100 del capital pendiente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.607-C.

AMBIENT-CAR, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 25 de septiembre, a las diecisiete horas, o el día siguiente a la misma hora, caso de no concurrir número suficiente a la primera convocatoria.

La citada Junta general extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de calle Valencia, número 497, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Renovación cargos Dirección.

Barcelona, 16 de agosto de 1979.—Rafael Muñoz Serrano.—5.612-C.

INMOBILIARIA CONSTELACION PEDRALBES, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Constelación Pedralbes, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 238-244, ático, de Barcelona, el próximo día 18 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el próximo día 19 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad, examen y aprobación, en su caso, del balance

final de disolución y liquidación, acogiéndose a la Ley 44/1978 y a la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobación gestión de los Administradores.

3.º Designación liquidador o liquidadores

4.º Adjudicación del activo Social a los accionistas, en su caso.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Casimiro Riera Sala.—5.613-C.

SOLVI, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Barcelona, calle Roca y Batlle, número 4, piso 5.º, puerta 3.ª, a las dieciséis horas del día 14 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 15 de septiembre de 1979 en segunda convocatoria, en su caso, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de resultados y la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado, relativo todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Estudio de la renovación de apodamientos.

4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Soler Masferrer.—5.156-16.

SEVILLA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de la Entidad ha tomado el acuerdo de proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1979, a las trece horas, en el piso de la plaza de la Gavidia, número 1, de esta ciudad de Sevilla, en primera convocatoria, y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda

convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 5 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.163-D.

INMOBILIARIA PRADO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

El Administrador único de la Entidad ha considerado conveniente proponer a la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, al amparo de los beneficios concedidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar la primera convocatoria el día 13 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el piso de la plaza de la Gavidia, número 1, de esta ciudad de Sevilla, y, en su caso, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Propuesta del Consejo de Administración sobre la conveniencia de acordar la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su caso, la adopción de las medidas legales complementarias consiguientes.

Sevilla, 5 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—3.162-D.

INDUSTRIAL BOLSERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de septiembre de este año a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, relativo todo ello al ejercicio 1978-1979.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1978-1979.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio 1979-1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Perpetua de Moguda, 13 de agosto de 1979.—Por el Consejo de Administración, A. Algueró, Consejero-Gerente.—5.589-C.

TABLÉROS DE MADERA AGLOMERADA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel Tam, carretera de Sorla, s/n., de Salas de los Infantes (Burgos), a las diecisiete horas del día 14 de septiembre de 1979, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de cuentas, balances y documentaciones correspondientes a los ejercicios 1977 y 1978.

2. Aprobación de distribución de beneficios.

3. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio económico del año 1979.

4. Ruegos y preguntas.

5. Aprobación del acta.

Salas de los Infantes, 23 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.671 C.

FIGORMA, S. A.

OVIEDO

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de agosto de 1979, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo previsto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El cese de los Consejeros de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.

3. La designación de Liquidador único de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 11 de agosto de 1979.—El Liquidador.—5.656-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 28. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).